NUEVO AVISO

En complemento al procedimiento indicado en la circular DGPE/003/2021, la Dirección General de Personal emitió la circular DGPE/007/2021, con las siguientes indicaciones, para la aceptación del descuento por nómina de dependientes económicos (cónyuge e hijos) en la póliza de Gastos Médicos Mayores:

- En caso de no tener beneficiarios, no es necesario ingresar a realizar el procedimiento.
- Para la aceptación de los descuentos, se deberá seleccionar las casillas que se encuentran al lado del nombre de cada beneficiario.
- En caso de no seleccionar la casilla de alguno de los beneficiarios, se entenderá que éste no contará con el beneficio, y se le dará de baja.
- Los documentos como talón de pago y copia de la credencial de la UNAM únicamente deberán ser entregados cuando se elija la opción "NO ACEPTO EL DESCUENTO".
- En caso de que no se cuente con la firma electrónica, se deberá imprimir el documento generado en PDF, firmar de manera autógrafa y enviarlos vía correo electrónico a karinaq@dgp.unam.mx

MEJORAS SUSTANCIALES

- Aumento de la suma del límite máximo de responsabilidad: $1,200,000.00, en el caso del personal académico de Tiempo Completo, y $500,000.00 en el caso del personal de asignatura.
- La coparticipación única del usuario será de $12,000.00 para el personal académico de Tiempo Completo, y de $5,000.00 en el caso de personal de asignatura.
- El porcentaje de participación a cargo del usuario continúa bajo lo indicado en las Condiciones del Servicio.
- Los hospitales sede continuarán siendo parte del servicio como ocurría en vigencias anteriores.
- Como parte fundamental de la atención se añade la figura de médico de primer contacto con un copago de $400.00.

Toda la información particular del servicio podrá consultarse en la página de www.personal.unam.mx a través de la Oficina Virtual, y en www.inbursa.com UNAM GASTOS MÉDICOS MAYORES a partir del 01 de febrero de 2021.

Se anexa Circular DGPE/007/2021

Atentamente

«Por mi Raza hablará el Espíritu»
Facultad de Contaduría y Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/007/2021

ASUNTO: Alcance a la Circular DGPE/003/2021

A LAS COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS Y JEFATURAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD
P r e s e n t e

En alcance a la circular No. DGPE/003/2021, en la cual se menciona la importancia de hacer del conocimiento acerca del procedimiento del descuento por nómina al personal: Funcionarios, Staff, Directores, Directores Generales, Subdirectores hasta el nivel 8, Secretarios Administrativos o Jefes de Unidad Administrativa y personal académico con nombramiento administrativo considerados en las categorías antes señaladas, que actualmente tienen el beneficio de gastos médicos mayores, que a partir del 1° de febrero de 2021 al 1° de febrero de 2023, el pago del servicio para sus dependientes (Cónyuge e Hijos) tendrá que ser realizado por el titular del servicio a través de descuento por nómina, para lo cual se solicita cumplir con el procedimiento indicado; al respecto, es importante mencionar que ésta información también es aplicable al personal académico emérito, de carrera, de tiempo completo, académicos de Ensenada, B.C., académicos retirados de TC, Taller Coreográfico y Grupo de Teatro, así como académicos de asignatura 40 horas, asignatura con menos de 40 horas y retirados de asignatura.

En cuanto a la participación en el costo de la cobertura para cónyuges la aportación será de $750.00 mensuales, y en el caso de los hijos $350.00, bajo las mismas Condiciones establecidas para el servicio ya que al no ser un pago de primas este costo es preferencial.

Así mismo, y en atención al procedimiento que hay que realizar en la Oficina Virtual es importante considerar lo siguiente:

- En caso de no tener beneficiarios, no es necesario ingresar a realizar dicho procedimiento.
- Para la aceptación de los descuentos se deberán seleccionar las casillas que se encuentran al lado del nombre de cada beneficiario.
- En caso de no seleccionar la casilla de alguno de los beneficiarios, se entenderá que este no contará con el beneficio y se le dará de baja.
- Los documentos como el Talón de pago y la copia de la credencial de la UNAM, únicamente deberán ser entregados cuando se elija la opción **“NO ACEPTO EL DESCUENTO”.**
- En el caso de que no se cuente con firma electrónica, se deberá imprimir el documento generado en PDF, firmar de manera autógrafa y enviarlos vía correo electrónico a karinaq@dgp.unam.mx

Por otra parte, en seguimiento a la Circular SADM/003/2021 es importante mencionar que los beneficiarios del servicio continuaran con las Condiciones ya conocidas con mejoras sustanciales:

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/007/2021

ASUNTO: Alcance a la Circular DGPE/003/2021

- Aumento en la suma del *Límite máximo de responsabilidad:* $1,200,000.00 en el caso del personal académico de Tiempo Completo y $500,000.00 en el caso del personal de asignatura.
- La *Coparticipación única del usuario*, será de $12,000.00 para el personal académico de Tiempo Completo y $5,000.00, en el caso del personal de asignatura.
- El *Porcentaje de Participación a cargo del usuario* continúa bajo lo indicado en las Condiciones del Servicio
- Los Hospitales Sede continuaran siendo parte del servicio como ocurría en vigencias anteriores
- Como parte fundamental de la atención se añade la figura del médico de primer contacto con un copago de $400.00.

Toda la información particular acerca del servicio podrá consultarse en la página www.personal.unam.mx a través de la **Oficina Virtual** y también a través de www.inbursa.com UNAM GASTOS MÉDICOS MAYORES a partir del 01 de febrero del 2021.

Se reitera que, para cualquier duda o aclaración adicional, estarán disponibles los canales de comunicación indicados en la Circular antes mencionada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 25 de enero de 2021.
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

C.c.p Dr. Leonardo Lomelí Vanegas. -Secretario General de la UNAM. -Presente.
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. -Secretario Administrativo de la UNAM. -Presente.
Mtro. Raúl Alberto Delgado. –Director General de Presupuesto. -Presente.
Lic. Elizabeth Meza Gerónimo. -Directora de Administración de Personal. -Presente
Colegio de Administración de la UNAM. -Presente.
Lic. Francisco Javier Guillén Herrera. –Subdirector de Seguros. -Presente

MADM* EMG*FJGH*KQT

F:/KARINA/CIRCULAR/ACEPT. ALCAN.CIRC.003